

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Salta,

21 MAR 2025

RES. H N° 0223/25

EXPTE. N° 4842/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **MARÍA LOURDES ARNEDO, LU N° 711.213**, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H N° 0096/22 se aprueba el Proyecto de Tesis y se designa a la Lic. María Fedra AIMETTA como Directora de Tesis de Licenciatura;

QUE por Res. H N° 0052/24, se otorga prórroga para la presentación del Trabajo Final a partir del 05 de marzo del año 2024 y por el término de 1 (un) año.

QUE la alumna mencionada mediante Nota N° 0071/25 presenta su Trabajo Final de Tesis, solicitando la conformación del Tribunal Evaluador;

QUE esta Dirección Alumnos informa a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, que la alumna cuenta con las condiciones establecidas por el Reglamento de Tesis de Licenciatura, Res. H N° 2290/12, para realizar la presentación y posterior defensa de su Trabajo Final de Tesis;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, toma conocimiento y eleva propuesta del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación de la tesis de licenciatura;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis, para acceder al Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, presentado por la alumna **MARÍA LOURDES ARNEDO, LU N° 711.213**: "EL MAGNO SILENCIO. COBERTURA DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE SALTA EN LAS ELECCIONES PROVINCIALES DEL 2021 EN EL TRIBUNO, INFORMATE SALTA Y QPS", el que estará integrado por:

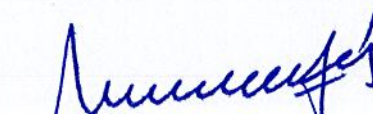
**Titulares:** Prof. Víctor NOTARFRANCESCO (Presidente)  
Prof. Jorge Gustavo MONTOYA  
Prof. María Fedra AIMETTA

**Suplentes:** Prof. María Guadalupe MACEDO  
Prof. Franco David HESSLING HERRERA  
Prof. Cinthia Natalia GONZA

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LR/lj

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa